



RESOLUCIÓN No. 5132

(26 JUL 2017)

Por la cual se acepta la inscripción de un Decano de Facultad que tiene asiento en el Consejo Académico, como candidato a la Representación de las Directivas Académicas, ante el **CONSEJO SUPERIOR**, de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia.

EL RECTOR (E) DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA

En uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas mediante la Ley 30 de 1992, Acuerdos 066 de 2005, 047 de 2014, y normas que lo modifican, Acuerdos 012 de 2017, 037 de 2017, y

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución Rectoral No. 4582 del 27 de junio de 2017, se convocó a elección del representante de las Directivas Académicas, ante el Consejo Superior Universitario, de conformidad a lo establecido en el literal d) del artículo 8, Acuerdo 066 de 2005.

Que de acuerdo a la convocatoria, se inscribió como candidato para aspirar a dicha representación el siguiente Decano de Facultad:

DECANO	CEDULA	PROGRAMA/SEDE
ADÁN DE JESÚS BAUTISTA MORANTES	4.079.334	SEDE SECCIONAL DUITAMA

Que revisada la inscripción del aspirante, así como los anexos de la misma y la constancia allegada por el Consejo Académico, se encontró que el aspirante, cumple con los requisitos establecidos en la Resolución Rectoral No. 4582 de 2017.

Que a través del Acuerdo 037 del 12 de junio del 2017, se ENCARGA, al Doctor HUGO ALFONSO ROJAS SARMIENTO, identificado con la cédula de ciudadanía No. 6.761.617, para que cumpla con las funciones de Rector y Representante Legal de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia; durante el período comprendido entre el 29 de junio, y 26 de julio de 2017, inclusive.

Que es función del Rector expedir mediante Resoluciones los Actos Administrativos de la institución que sean de su competencia, según el Artículo 22 del Acuerdo 066 de 2005.

En mérito de lo anterior, el Rector de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: ACEPTAR la inscripción del Decano **ADÁN DE JESÚS BAUTISTA MORANTES**, identificado con la cédula de ciudadanía No. **4.079.334**, como candidato aspirante a la representación de las Directivas Académicas, ante el **CONSEJO SUPERIOR**, de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia.

ARTÍCULO SEGUNDO: La Secretaría General notificará vía correo electrónico, el contenido del presente Acto Administrativo, al candidato aspirante citado en el artículo primero de este Acto

5132

MACROPROCESO: ADMINISTRATIVOS
PROCESO: GESTIÓN ELECTORAL, DOCUMENTAL Y DE PETICIONES
PROCEDIMIENTO ELECCIONARIO INSTITUCIONAL
RESOLUCIÓN DE ACEPTACIÓN DE INSCRITOS



Código: A-ED-P03-F06

Versión: 01

Página 2 de 2

Administrativo al tenor de lo dispuesto en la Ley 1437 de 2011 y de conformidad con la autorización otorgada por los mismos, en el formato de inscripción.

ARTICULO TERCERO: Contra la presente Resolución, se podrán formular reclamaciones, dentro de los cinco (05) días calendario, siguientes a la notificación.

ARTICULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su notificación.

26 JUL 2017

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Tunja, a los

HUGO ALFONSO ROJAS SARMIENTO
Rector (E)

Revisó: SULMA LILIANA MORENO GÓMEZ, COMITÉ ELECTORAL.

Proyectó: HENRY SALAMANCA, Secretaria General.